

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 188
DEL CONDADO DE HARRIS

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES
PARA ELECCIÓN DE BONOS

El Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 188 del Condado de Harris (el “Distrito”) celebrará una elección de bonos el 3 de mayo de 2025 para votar por lo siguiente:

LENGUAJE DE LA BOLETA DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 188 DEL CONDADO DE HARRIS

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 188
DEL CONDADO DE HARRIS

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 188
DEL CONDADO DE HARRIS
PROPOSICIÓN A

- () A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$41,880,000 EN BONOS PARA
) SISTEMAS DE AGUA, ALCANTARILLADO
) SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE
) DRENAJE Y PLUVIAL Y PARA REEMBOLSAR
() EN CONTRA) BONOS PARA SISTEMAS DE AGUA,
) ALCANTARILLADO SANITARIO Y
) ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y PLUVIAL
) DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE
) IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA
) O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA PAGAR EL
) CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS
)

REQUISITOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA ESTIMADO PARA LOS BONOS PROPUESTOS GARANTIZADOS POR IMPUESTOS AD VALOREM	
	Proposición A
Capital para bonos propuestos a autorizar	\$41,880,000
Interés estimado para bonos propuestos a autorizar ¹	\$32,577,975
Requisitos de capital e interés combinados y estimados para los bonos propuestos ¹	\$77,457,975

¹Supone una tasa de interés del 4.75 % sobre los bonos propuestos y la emisión de acuerdo con el programa de amortización que se muestra más abajo. El programa de amortización y el interés estimado se basan en suposiciones y proyecciones actuales de tasas de interés, desarrollo inmobiliario,

tasaciones fiscales e índices de recaudación de impuestos. En la medida en que esas suposiciones y proyecciones no se cumplan, el interés real sobre los bonos puede variar considerablemente del interés estimado presentado en este documento. El interés estimado provisto en este documento no se considerará parte de las proposiciones de bonos que serán sometidas a los votantes y no se considerará como una limitación de la potestad del Distrito para imponer, tasar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a tasa o cantidad, en virtud de la Constitución y las leyes de Texas.

BONOS PENDIENTES GARANTIZADOS POR IMPUESTOS AD VALOREM AL 15 DE ENERO DE 2025	
Capital de bonos pendientes	\$13,475,000
(+) Interés estimado restante sobre bonos pendientes ²	\$3,280,081.26
(=) Requisitos de capital e interés combinados y estimados ²	\$16,755,081.26

²Supone que el capital y el interés de los bonos pendientes se pagan a tiempo en conformidad con los programas de vencimientos dispuestos en la Declaración Oficial de cada serie de bonos, y que ningún bono de ese tipo es reembolsado, anulado o rescatado antes de sus vencimientos programados.

AUMENTO ANUAL, MÁXIMO Y ESTIMADO EN LOS IMPUESTOS	
	Proposición A
Aumento anual, máximo y estimado en los impuestos de residencias principales con una tasación fiscal de \$100,000	\$0.00

RESUMEN DE SUPOSICIONES IMPORTANTES

El aumento anual, máximo y estimado en los impuestos enumerados antes para los bonos propuestos se basa en las suposiciones presentadas en esta sección respecto del crecimiento estimado en la tasación fiscal del Distrito, el programa de amortización para los bonos pendientes y los bonos propuestos del Distrito, el índice de recaudación de impuestos del Distrito, ningún cambio en los demás componentes de la tasa de impuestos del Distrito, de haberlos, y las exenciones actualmente concedidas por el Distrito, de haberlas. En la medida en que dichas suposiciones no se cumplan, el aumento anual, máximo y real en la cantidad de impuestos que se gravarían a una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para repagar los bonos podría variar considerablemente del aumento anual, máximo y estimado presentado en este documento. El aumento anual, máximo y estimado presentado en este documento no se considerará parte de las proposiciones de bonos que serán sometidas a los votantes y no se considerará como una limitación de la potestad del Distrito para imponer, tasar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a tasa o cantidad, en virtud de la Constitución y las leyes de Texas.

Suposiciones primarias sobre el flujo de caja que no figuran en el resto de esta forma:

- \$41,880,000 en bonos propuestos:

- Emitidos cada otro año desde 2026 hasta 2044 en incrementos de \$4,190,000 por emisión, con la excepción de la emisión final que será de \$4,170,000.
- Fechado/entregado el 10/1 del año de emisión siendo el primer cupón el 4/1 del año siguiente al año de emisión.
- Interés solo por 3 años seguidos de 25 años de amortización de capital.
- Supone la emisión de la nueva autorización de dinero para WSD restante del Distrito de \$1,755,000 en 2025.
- No se asume interés capitalizado alguno.
- Los saldos del Fondo Para el Servicio de la Deuda generan interés al 1.5%.

Cambios en futura tasación fiscal:

Año tributario	Crecimiento anual	Tasación fiscal
2025	7.50%	\$557,551,769
2026	7.50%	\$599,368,151
2027	7.50%	\$644,320,763
2028	7.50%	\$692,644,820
2029	7.50%	\$744,593,181
2030	7.50%	\$800,437,670
2031	7.50%	\$860,470,495
2032	7.50%	\$925,005,782
2033	7.50%	\$994,381,216
2034	7.50%	\$1,068,959,807

Amortización del servicio de la deuda:

Año fiscal	Bonos pendientes	Bonos propuestos en la Proposición A
2025	\$1,366,250	\$0
2026	\$1,112,938	\$0
2027	\$1,120,763	\$ 199,025
2028	\$ 891,738	\$ 199,025
2029	\$ 891,675	\$ 398,050
2030	\$ 890,606	\$ 485,913
2031	\$ 893,444	\$ 685,544
2032	\$ 890,125	\$ 773,775
2033	\$ 885,700	\$ 973,538
2034	\$ 875,900	\$1,061,663
2035	\$ 895,350	\$1,261,081
2036	\$ 898,731	\$1,348,625
2037	\$ 503,438	\$1,547,225
2038	\$ 504,831	\$1,633,713
2039	\$ 510,959	\$1,831,019

Amortización del
servicio de la
deuda:

Año fiscal	Bonos pendientes	Bonos propuestos en la Proposición A
2040	\$ 511,278	\$1,920,856
2041	\$ 515,769	\$2,116,156
2042	\$ 514,963	\$2,208,631
2043	\$ 518,563	\$2,401,213
2044	\$ 521,500	\$2,495,613
2045	\$ 519,125	\$2,683,813
2046	\$ 521,438	\$2,779,425
2047		\$2,770,288
2048		\$2,866,163
2049		\$2,856,813
2050		\$2,864,138
2051		\$2,848,138
2052		\$2,858,575
2053		\$2,845,213
2054		\$2,862,694
2055		\$2,562,788
2056		\$2,575,731
2057		\$2,276,644
2058		\$2,290,644
2059		\$1,992,850
2060		\$1,998,619
2061		\$1,707,950
2062		\$1,715,963
2063		\$1,422,894
2064		\$1,428,981
2065		\$1,139,344
2066		\$1,144,219
2067		\$ 853,844
2068		\$ 858,456
2069		\$ 568,294
2070		\$ 573,594
2071		\$ 284,594
2072		\$ 286,650

Tasa de interés sobre los bonos propuestos:

4.75%

Índice de recaudación fiscal anual del Distrito:

99%

Exención para residencia principal:

20%

[PÁGINA DE FIRMAS A CONTINUACIÓN]

POR ORDEN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

/s/ Gary Henderson
Presidente de la Junta Directiva